

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408070
Número de orden de compra a modificar:	107095

Entidad compradora:	Ministerio de Cultura
Nombre del solicitante:	Karen Tatiana Vanegas Barbosa
Proveedor:	Limpieza Institucional LASU S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-27 10:12:58

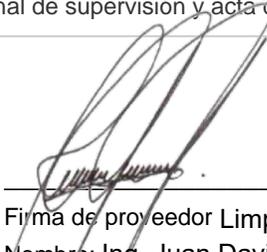
Detalle o justificación
Se tramita liquidación de la orden de compra conforme al informe final de supervisión y acta de liquidación, documentos adjuntos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Luisa Fernanda Trujillo Bernal**

Documento: **43996509**



Firma de proveedor Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Nombre: Ing. Juan David Gonzalez Peralta

Documento: C.C.80.009.542 de Bogotá D.C.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 5
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 7 Fecha: 13/Feb/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** identificado con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto de nombramiento No.1963 del 15 de noviembre de 2023, Acta de Posesión No.0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra, **JUAN DAVID GONZÁLEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.009.542, en su condición de Representante Legal, de **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.427.788-3, se ha convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato Nro. 1605 de 2023 (orden de compra 107095), derivado del proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato / Orden de Compra	1605 de 2023 / Nro. 107095
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios- Orden de compra
Objeto del Contrato	Servicio Integral de aseo y cafetería IV a través del acuerdo marco en la tienda virtual de Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023
Fecha de suscripción del contrato:	30/03/2023
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	03/04/2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 30/11/2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	30/11/2023
Prórroga Uno (1)	N.A.
Plazo total	Hasta el 30/11/2023

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	N.A.
Reinicio Uno	N.A.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 2 de 5
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 7 Fecha: 13/Feb/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

1.3. Valor del contrato:

Valor inicial:	\$1.628.394.786,51 M/CTE.
Adición N° 1	N.A.
Valor total:	\$1.628.394.786,51 M/CTE.

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		SEGUROS DE ESTADO	SEGUROS DE ESTADO S.A	
FECHA DE EXPEDICIÓN:		03/04/2023 y 03/04/2023		
Nro. POLIZA Y ANEXO		18-44-101088013 Anexo 1		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		18-40-101065191 Anexo 1		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	AMPAROS	VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	CUMPLIMIENTO	31/05/2024	20%	\$ 325.678.957,40
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/11/2026	15%	\$ 244.259.218,05
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30/11/2023	200 SMMLV	\$348.000.000

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	199964223	30/06/2023	\$79.349.661,58
2	201362223	4/07/2023	\$91.617.527,96
3	271345623	18/08/2023	\$190.962.719,65
4	271350923	18/08/2023	\$193.835.202,16

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 3 de 5
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 7 Fecha: 13/Feb/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

5	315120023	20/09/2023	\$200.104.429,82
6	342099323	6/10/2023	\$198.587.850,38
7	385985523	9/11/2023	\$192.771.130,75
8	410899223	27/11/2023	\$199.732.522,50
9	6508424	22/01/2024	\$202.571.914,29
Valor total de pagos realizados:			\$1.549.532.959,09

4. Relación de Saldos:

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
1605-2023	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$1.628.394.786,51	\$1.549.532.959,09	\$78.861.827,42

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato:	\$1.628.394.786,51
Valor total adiciones del contrato:	\$0
Valor total más adiciones	\$1.628.394.786,51
Valor total ejecutado por el contratista:	\$1.549.532.959,09
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	\$1.549.532.959,09
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo por reintegrar del contratista	\$0
Saldo por liberar	\$78.861.827,42

EL Grupo de Gestión Financiera y Contable liberara la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias y observaciones:

La supervisión del contrato certifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales suscritas por el proveedor, quedando un saldo por liberar de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$78.861.827,42), debido a la no ejecución del mismo, teniendo en cuenta la disminución de la demanda del insumo necesario para el servicio.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 4 de 5
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 7 Fecha: 13/Feb/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

7. Consideraciones Finales:

- Que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato Nro. 1605 de 2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del contrato No. 1605 de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato Nro. 1605 de 2023, orden de compra 107095, suscrito entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** y **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva.**

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 5 de 5
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 7 Fecha: 13/Feb/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

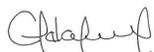
CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 de junio de 2024


LINA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
SUPERVISORA


JUAN DAVID GONZÁLEZ PERALTA
 C.C. 80.009.542
 Representante Legal de **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**
 NIT: 900.427.788-3


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
 C.C. No. 43.996.509
 SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Proyectó: Ana Carolina Diaz Granados - Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios 
 Revisó: Fernando Pinzón - Abogado Grupo de Contratos y Convenios 
 Revisó: Claudia Vargas - Abogada Grupo de Contratos y Convenios 
 Revisó: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
 Aprobó: Abogado Secretaría General. 

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Página 1 de 8
		Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Nro. 1605 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio”, como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para el Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1605 de 2023, Orden de compra 107095:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., identificada con el NIT 900.427.788-3.

OBJETO: Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023.

1. FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El 30 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato Nro. 1605 de 2023, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió la correspondiente acta de inicio el día 03 de abril de 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.628.394.786,51) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Contrato de Selección Abreviada por Acuerdo Marco Nro. 1605 de 2023 está amparado y comprometido así

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	340923	27/02/2023	\$ 2.424.377.553,00
Registro Presupuestal	25723	03/04/2023	\$1.628.394.786,51

2. SUPERVISORES DEL CONTRATO: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente Contrato estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios	Resolución No. 599 del 27 de diciembre de 2023	N.A.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
N.A.		

4. SUSPENSIONES:

SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Página 2 de 8
		Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

N.A.			
------	--	--	--

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del contrato se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS DE ESTADO S.A.	18-44-101088013 Anexo 1	CUMPLIMIENTO	\$ 325.678.957,40	30/03/2023	31/05/2024
SEGUROS DE ESTADO S.A.	18-44-101088013 Anexo 1	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 244.259.218,05	30/03/2023	30/11/2026
SEGUROS DE ESTADO S.A.	18-40-101065191 Anexo 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$348.000.000	30/03/2023	30/11/2023

6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV.

Por lo anterior, y de acuerdo a la Certificación de fecha 10 de mayo de 2024, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	199964223	30/06/2023	\$79.349.661,58
2	201362223	4/07/2023	\$91.617.527,96
3	271345623	18/08/2023	\$190.962.719,65
4	271350923	18/08/2023	\$193.835.202,16
5	315120023	20/09/2023	\$200.104.429,82
6	342099323	6/10/2023	\$198.587.850,38
7	385985523	9/11/2023	\$192.771.130,75
8	410899223	27/11/2023	\$199.732.522,50
9	6508424	22/01/2024	\$202.571.914,29
Valor total de pagos realizados:			\$1.549.532.959,09

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL AL CONTRATO Nro. 1605 de 2023	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$1.628.394.786,51
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No.	\$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$1.628.394.786,51
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$1.549.532.959,09
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$1.549.532.959,09
VALOR SIN EJECUTAR	\$78.861.827,42

SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	\$78.861.827,42
------------------------------------	------------------------

8. OBLIGACIONES

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
1	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	x		En archivo digital A-Z
2	El contratista deberá tener el personal que cubra los frentes de trabajo relacionados en la ficha técnica de aseo y cafetería.	x		El personal contratado esta descrito en los informes de ejecución mensual, disponibles en archivo digital A-Z digital
3	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra.	x		Todos los pedidos se realizaron de acuerdo a los requerimientos establecido en la orden de compra
4	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	x		Las fichas técnicas reposan en archivo digital del Grupo de Gestión Administrativa y de servicios
5	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	x		Las hojas de vida fueron remitidas al Grupo de Gestión Administrativa y de servicios. Disponibles para consulta por el personal autorizado
6	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	x		Todos los servicios fueron cobrados y pagos, la evidencia se encuentra en A- Z digital, pago numerado de 1 - 9
7	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	x		Se adjunta formato de información financiera del proveedor con certificación bancaria, reposa en A-Z digital
8	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		x	No aplicó la presente obligación del proveedor
9	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	x		El Proveedor debe cumple con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
				Compra, evidencia es la ejecución total del contrato
10	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	x		El proveedor cumple a cabalidad hasta el final del contrato
11	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	x		El proveedor remite producto según especificaciones del producto en etiquetas y/o ficha técnica
12	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	x		El proveedor no aplicó costos adicionales. Evidencia facturas e informes de servicios que reposan en A-Z digital
13	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	x		Las facturas fueron publicadas en la tienda virtual, se evidencia su aprobación en la tienda virtual
14	Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	x		El proveedor remite protocolo de gestión de residuos. Posteriormente se socializa y capacita en su manejo
15	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios	x		El proveedor implementa el plan de beneficios. Los operarios que se beneficiaron informaron al apoyo a la supervisión, evidencia en informe de gestión mensual disponibles en A-Z digital.
16	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	x		El proveedor remite desprendibles de pago de nómina, reposan en A-Z digital junto con informe de pago "Ultimo pago"
17	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos	x		El proveedor cumple con el pago de los costos derivados de la relación laboral, evidencia reposan en A-Z digital junto

No	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
	nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.			con informe de pago "Ultimo pago"
18	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	x		El proveedor cumple con el pago de los costos derivados de la relación laboral, evidencia reposan en A-Z digital junto con informe de pago de cada pago realizado
19	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	x		El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme reposa en evidencia fotográfica de los informes de pago en A-Z digital
20	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	x		El proveedor suministró al personal todos los elementos de protección personal, conforme reposa en evidencia fotográfica de los informes de pago en A-Z digital
21	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	x		El proveedor cuidó las instalaciones, conforme reposa en evidencia fotográfica de los informes de pago en A-Z digital
22	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional	x		El cumple con requerimientos de seguridad industrial y de salud ocupacional, evidencia en informe de pago en A-Z digital
23	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	x		El cumple con capacitaciones laborales, evidencia en informe de pago en A-Z digital
24	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del COVID -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de	x		El proveedor cumple con todos los todos los protocolos de Bioseguridad y protección, evidencia en informe de pago en A-Z digital

No	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
	sus actividades derivadas de la orden de compra.			
25	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	x		El proveedor cumplió con los criterios y normatividad ambiental, evidencia en informe de pago en A-Z digital
26	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	x		El proveedor realizó exámenes médicos para contratación, evidencia en informe de pago en A-Z digital
27	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.	x		El proveedor asignó un coordinador de tiempo parcial relacionado en los informes de gestión mensual evidencia en los informes de pago que reposan en A- Z digital
28	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	x		El proveedor presentó informe de las actividades realizadas durante cada pedido de pago, reposa en archivo digital A- Z digital
29	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	x		El proveedor asumió los costos de transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería, facturas en A-Z digital
30	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	x		Se aplicaron precios de servicios según acuerdo marco de servicios, evidencias en facturas en A-Z digital
31	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	x		El proveedor cumplió con la prestación del servicio, evidencia en informe de gestión mensual.
32	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	x		El proveedor cumplió con las condiciones técnicas, evidencia en informe de gestión mensual.
33	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	x		El proveedor cumplió con las condiciones de cambios, evidencia en informe de gestión mensual.

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple		Soporte y/o Gestión
		SI	NO	
34	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	x		El proveedor remite bisnes de aseo y cafetería incluidos en el catálogo de Colombia compra
35	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	x		El proveedor cumple con confidencialidad de la información
36	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	x		El proveedor respondió a inquietudes, evidencias en los informes de pago que reposan en archivo digital
37	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	x		El proveedor expidió las polizas de cumplimiento, como garantía al contrato, reposan en archivo digital A-Z
38	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	x		El proveedor cumple con la supervisión de productos químicos, se evidencia en los informes que reposan en A-Z digital
50	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	x		El proveedor cumple con la entrega del producto según lo estipulado en la tienda virtual de Colombia compra. Evidencia fichas técnicas,

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Página 8 de 8
		Código: F-GIN-165 Versión: 0 Fecha: 23/Nov/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

NOTA La supervisión del contrato certifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales suscritas por el proveedor, quedando un saldo por liberar de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$78.861.827,42), debido a la no ejecución del mismo, teniendo en cuenta la disminución de la demanda del insumo necesario para el servicio.

De acuerdo con el archivo que reposa en el Grupo, la supervisión actual procede a liquidar el contrato, bajo la información del informe de ejecución contractual que reposa en AZ Digital y el SECOP II.

En mi calidad de supervisor del contrato, se avala el contenido del informe y el avance en la ejecución del contrato de acuerdo con lo anteriormente descrito.

Así mismo, se manifiesta que el contrato no presenta dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten su normal desarrollo.

En este sentido, se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y productos del contrato en la forma y oportunidad pactadas, en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,


LINAJ MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

MEMORANDO

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **LINA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

ASUNTO: **Liquidación orden de compra 107095 – Contrato 1605 de 2023**

Estimada Carolina,

De manera atenta solicito expedir el acta de liquidación de la Orden de Compra 107095 de 2023 desde la Tienda Virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente conforme a la siguiente motivación:

De manera voluntaria y de común acuerdo entre las partes, se procede a liquidar la Orden de Compra (Contrato 1605 de 2023), con fecha de inicio del 01 de abril de 2023 y fecha de terminación definitiva del 30 de noviembre de 2023, cuyo balance financiero es el siguiente de acuerdo con el Certificado de Pagos y Saldos expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable:

- (i) Valor inicial: \$ 1.628.394.786,51
- (ii) Valor total: \$1.628.394.787,00
- (iii) Valor pagado 1.549.532.959,09 (equivalente a un 95.2% de ejecución presupuestal)
- (iv) Saldo por liberar (equivalente a un 4.8% de recursos sin ejecutar): \$78.861.827,42

La supervisión del contrato certifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales suscritas por el proveedor, así mismo certifica que, durante la ejecución y hasta la liquidación, no se presentaron presuntos incumplimientos o siniestros que afectaran las garantías de la orden de compra

En consecuencia, las partes declaran encontrarse a paz y salvo bajo todo concepto.

Sin otro particular, agradezco su atención y disposición, por lo que quedo al pendiente de lo que consideren necesario.

Cordialmente,



LINA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Anexos:

- Acuerdo Marco de Precios - Aseo y cafetería IV N°CCE-126-2023 (110 folios)
- Póliza de Cumplimiento (3 folios)
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (3 folios)
- Informe Final (38 folios)
- Certificado de Pagos y Saldos (1 folio)

Proyectó: Andrea Ascencio Acevedo - Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios